



PROYECTO RENIEC - BID

Mejoramiento del acceso a los servicios de registros civiles e identificación de calidad a nivel nacional

VISTOS:

El Memorando N° 000178-2024-GG/MCSR/CG, de fecha 28 de noviembre de 2024, del Coordinador General e Informe N° 000054-2024-GG/MCSR/CT, de fecha 28 de noviembre de 2024, del Coordinador Técnico Integrador, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 06 de febrero de 2019 se suscribió el Contrato de Préstamo N° 4297/OC-PE entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo para la ejecución del Proyecto de Mejoramiento del Acceso a los Servicios de Registros Civiles e Identificación de Calidad a Nivel Nacional;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000106-2019/JNAC/RENIEC, de fecha 25 de julio de 2019 se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 002: “Mejora de la Calidad de Servicios Registrales – RENIEC”, en el Pliego 033: RENIEC, con personería jurídica y autonomía técnica, administrativa y financiera, para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento del Acceso a los Servicios de Registros Civiles e Identificación de Calidad a Nivel Nacional”;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000064-2023/JNAC/RENIEC, de fecha 23 de marzo de 2023 se aprobó el Manual Operativo del Proyecto (MOP) de Inversión Pública “Mejoramiento del Acceso a los Servicios de Registros Civiles e Identificación de Calidad a Nivel Nacional”, en su cuarta versión, que establece que el Coordinador General ejerce la representación institucional de la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP);

Que, mediante Resolución de Coordinación General N° 065-2023-GG/MCSR/CG, de fecha 07 de julio de 2023, se conformó el Equipo Técnico de Trabajo para la Consultoría denominada: “Consultoría especializada para implementar el software de gestor de impresión de DNI electrónico para el RENIEC” del producto 17;

Que, mediante Resolución de Coordinación General N° 0119-2023-GG/MCSR/CG, de fecha 29 de diciembre de 2023, se reconfirmó el Equipo Técnico de Trabajo para la Consultoría Especializada para Implementar el Software de Gestor de Impresión de DNle para el RENIEC del P17, del producto 17;

Que, mediante Informe N° 088-2023-GG/MCSR/CG/CTI, de fecha 28 de diciembre de 2023, el Coordinador Técnico Integrador, comunica al Coordinador General la necesidad de reconfirmar el Equipo Técnico de Trabajo para la Consultoría denominada: “Consultoría especializada para implementar el software de gestor de impresión de DNI electrónico para el RENIEC” del producto 17, del componente 3; señalando que la Oficina de Tecnologías de la Información del RENIEC, remitió, mediante Oficio N° 001774-2024/OTI/RENIEC, de fecha 13 de noviembre de 2024, la actualización de sus representantes para reconfirmar el Equipo Técnico de Trabajo; asimismo, mediante Memorando Múltiple N° 000026-2024-GG/MCSR/CT, de fecha 26 de noviembre de 2024, la Coordinación Técnica Integradora ha considerado conveniente actualizar a sus representantes; a efecto de la reconfirmación del ETT, detalla los miembros que conformaran el mismo;



PROYECTO RENIEC - BID

Mejoramiento del acceso a los servicios de registros civiles e identificación de calidad a nivel nacional

Que, mediante Memorandum N° 000178-2024-GG/MCSR/CG, de fecha 28 de noviembre de 2024, el Coordinador General del Proyecto solicita se formalice la reconfiguración del Equipo Técnico de Trabajo conforme a lo solicitado por la Coordinación Técnica Integradora para el Contrato N° 075-2022-GG/MCSR "Servicio especializado para la implementación del software de Gestor de Impresión de DNI Electrónico para el RENIEC" del Producto 17;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las consideraciones precedentes; y contando con el visto bueno de la Coordinación Administrativa, y la Coordinación Legal del Proyecto;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – Reconfigurar, a partir de la fecha, el Equipo Técnico de Trabajo para el servicio del Contrato N° 075-2022-GG/MCSR "Servicio especializado para la implementación del software de Gestor de Impresión de DNI Electrónico para el RENIEC" del Producto 17 del Componente 3, en el marco del Contrato de Préstamo N° 4297/OC-PE, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución, y de acuerdo con el siguiente detalle:

Miembros Titulares:

Unidad Orgánica	Nombres y Apellidos	DNI	Correo	Celular
DRI	FREDDY JESÚS OLAGUIBEL OLAZABAL	10159349	folaguibel@reniec.gob.pe	941 439 801
OTI	JAVIER ALCIDES OTOYA GOICOCHEA	10634457	jotoya@reniec.gob.pe	990 183 075
UE02	JOSÉ AUGUSTO REYES REVILLA	43608727	jreyes@reniecbid.gob.pe	987 209 554

Miembros Suplentes:

Unidad Orgánica	Nombres y Apellidos	DNI	Correo	Celular
DRI	SERGIO EDWIN MURILLO DIAZ	10380928	smurillo@reniec.gob.pe	993 318 551
OTI	JOHNNY CHUQUIPUL CUIPAL	08666413	jchuquipul@reniec.gob.pe	996 318 206
UE02	PEDRO PABLO HUARACHE MARÍN	07698269	phuarache@reniecbid.gob.pe	939 688 883

Artículo Segundo. – Encargar a la Coordinación Administrativa la notificación de la presente resolución a los integrantes del Equipo Técnico de Trabajo, debiendo hacer de su conocimiento los LINEAMIENTOS DEL EQUIPO TÉCNICO DE TRABAJO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LOS SERVICIOS DE REGISTROS CIVILES E IDENTIFICACIÓN DE CALIDAD A NIVEL NACIONAL", así como toda información necesaria para el debido cumplimiento de sus acciones.

Artículo Tercero. - Disponer la publicación de la presente Resolución en su oportunidad.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente
LIC. ALEJANDRO MARIO BARDALES HOYOS
COORDINADOR GENERAL